EL I CONDE DE SUPERUNDA

POR DIEGO OCHAGAVÍA FERNÁNDEZ

(Continuación)

« Hermano mio: Como logro en tu comunicación aquel desahogo del ánimo que considero que facilitará la mía y me dí en cuatro cartas recibidas a un tiempo este apetecido gusto, quedo tan provehido de él, como de la deseada complacencia de no dudar el cierto alivio de tus achaques, por el buen pulso con que me escribes de tu mano. Yo, aunque lo tengo bien robusto, no puedo emplearlo en esto, porque lo necesito todo para gobernar la siempre movible rueda de mis cuidados, sabiendo, a enseñanzas de la propia experiencia, que en la vasta intervención de estos empleos no es posible hallar vacío sin desviarse. pues siendo muy poco lo que duermo, y nada lo que difiero el ocuparme, nunca me falta que hacer por más que me entrego al trabajo: Doy a Dios muchas gracias porque a proporción del peso me ha dado actividad, y en tanta distancia a el amigo mavor, que ordenará nuestras cosas con seguro acierto, debiendo contemplar tú y todos sobre la crítica que formar, que las producciones del ánimo suelen desfigurarse con el extranjero traje de los humores, y pues tienen ahí ya los Navíos que expresaban y yo la firme creencia de lo que te persuado, date a la quietud porque en esto consiste mi descanso, sin que dejes de vivir tranquilo por tu impaciente deseo de verme restituído a la Patria, considerando que siendo a el soldado, comunes todas, ha tenido para mí la mayor propiedad, aquella que me ha señalado el servicio del Rey, y que así como vine por su elección a las Indias, seguiré la derrota por donde me abriere la puerta la llave que sabía Félix me había dado.

«Don Antonio de Estéfani asiste a mi lado con la estimación correspondiente a las recomendables circunstancias de su persona, y aumenténdosele ahora la particular de interesarie de veras

en su beneficio; espero facilitarlo de modo que se satisfaga tu deseo y mi inclinación. Y obligado de lo que te mereces don Manuel Manso, te aseguro que aunque el tiempo lo vence todo, más puedes conmigo tú que don Juan Antonio Zenzano, porque también tú insinúas es tan difícil de contestar que me ha enfadado por ello justamente. A mi hermana me en comiendo de corazón y repitiendo mi afectuosa memoria a los parientes, deseo tu perfecto restablecimiento y Dios te tenga en su compañía muchos años. Tu hermano de corazón. Pepe».

Del 15 de julio siguiente obra otra carta (1) de don Martín Sáenz de Tejada, Secretario del Virrey del Perú y natural, también, de Torrecilla de Cameros, fechada en Lima, que ocupándose de honores recibidos por el Virrey, su señor, dice a don

Félix José Manso de Velasco:

«Mi dueño, señor y paisano: Con la mayor complacencia he recibido la apreciable carta de vuestra señoría de 30 de julio de 1750 en que se sirve acusar recibo de la mía de 14 de Noviembre de 1748, en que incluí los dos libros de las exequias del difunto Monarca y proclamación del reinante; en cumplimiento del orden de vuestra señoría, remito adjunto el Certamen compuesto a su Excelencia por el Doctor Valdivieso, primera y segunda parte en romance, con su dedicatoria, que salió con motivo del Levantamiento de las Indias, y un soneto hecho en aplauso de la merced que el Rey hizo a su Excelencia de ser gentilhombre de cámara, y quedo con el cuidado de remitir en adelante cualesquiera papeles que salgan en honor de su Excelencia».

El Virrey sigue en Lima, absorbido por sus muchos quehaceres e incumbencias, que aún incrementan las muchas recomendaciones que recibe de España, mientras piensa, cada vez con más nostalgia, en su país natal. Prueba de ello es la carta fechada también en Lima, a 15 de enero de 1754, dirigida a su hermano don Diego Manso de Velasco, que transcribimos (2).

«Hermano mío: Días ha me hallo sin noticias de tu salud, sin embargo haber llegado a esta capital dos avisos, salidos de Cádiz, el primero por febrero, y el segundo por junio del próximo año pasado, pues aunque he recibido cartas de Félix, son tan atrasadas y se reducen sólo a recomendaciones: Yo celebraré te halles fortalecido de tus accidentes y que toda la familia se mantenga sin novedad: la mía queda a Dios gracias en la ma-

⁽¹⁾ Epistolario y Archivo de referencia. Legajo 1.751.

yor robustez, no obstante el mucho trabajo que da la incensante tarea de este Gobierno.

Las noticias que aquí han llegado de la gran seca que en esos reinos se padece, me han debido la mayor compasión por los atrasos que precisamente ocasiona y los perjuicios que se siguen a los pobres con la carestía. Dios quiera no haya padecido la Cabaña y nos mire con piedad en los castigos que ocasionan nuestras culpas.

«Deseo llegue el día de restituirme a esos países para tener el gusto de saber de tí con más inmediación y lograr el descanso que apetezco. Nuestro Señor me lo conceda y te conserve, como se lo pido, por muchos años.

«Nota. Hermano mío: Este molino no para y si la cabeza no es de bronce se desmoronará con la larga mansión en estos países; que apetezco el mío para descansar y darte mil abrazos. Tu hermano. Pepe».

Continúan las recomendaciones y la nostalgia, según lo atestigua la siguiente misiva (1) del Virrey a su sobrino Don Pélix Manso de Velasco, datada en Lima a 15 de Enero de 1754:

«Sobrino mío: Aunque han llegado dos avisos que salieron de Cádiz en el año próximo pasado, me he hallado sin tus cartas, por lo que ignoro el estado de salud de la Casa, que deseo lo logren todos sin el menor quebranto, pues aunque he recibido dos tuyas, son con fechas atrasadas y en que me recomiendas a don Juan Carrillo, Teniente de la Compañía de Infantería de mi Guardia, y a don Ramón López de la Huerta, Tesorero Oficial Real de las Casas de Arica, en cuya conformidad y para que conozcais el aprecio que me deben tus insinuaciones, les he asegurado, al primero mi protección, y el segundo queda en posesión de su empleo.

«El retrato de medio cuerpo a lo imperial que pediste para colocarlo en la Casa de Superunda, va en esta ocasión, y don Martin Sáenz de Tejada te avisará en la conformidad que va dirigido, para que puedas recogerlo y darle ese destino.

«No dejes de participarme, mientras me mantengo en estos países, todo cuanto ocurra, en las ocasiones que se ofrezcan, dándome individual noticia de la salud de mi hermano, y quedando dispuesto para lo que sea de su satisfacción, pido a Nuestro Señor te guarde muchos años. Tu tío que te estima. Manso».

Efectivamente, don Martin Sáenz de Tejada, Secretario del

⁽¹⁾ Epistolario y Archivo de referencia. Legajo año 1.754.

Virrey, da a don Félix Manso de Velasco noticias referentes al retrato que en la comunicación anterior se ofrecen, por su carta fechada en Lima a 13 de Enero de 1754 (1), que dice así:

«Paisano, dueño y señor: Tengo recibidas tres favorecidas cartas de nuestra merced de 30 de julio, 28 de octubre y 10 de diciembre del próximo año pasado de 752, celebrando por todas la noticia que me conducen de la buena salud que disfrutaba y lo recuperado que se hallaba el Sr. Don Diego y mi señora Doña Manuela, a cuyos pies quedo con mi mayor rendimiento, deseoso de que continúen en la mayor robustez, y ofrezco la que gozo para que vuestra señoría la emplee en cuanto fuera de su mayor agrado y obsequio.

«A don Joaquín Muro, natural de Villoslada, he manifestado mi obligación a obedecer los preceptos de vuestra señoría para que me ocupe en cuanto pueda servirle al fomento de sus alivios.

«En esta ocasión que regresa a Cádiz el navío nombrado « Jesús, María y José », remito a cargo de su Maestre y a entregar en Cádiz a don Juan Arcg. de Ustáriz, el retrato de su Excelencia que vuestra señoría pide de medio cuerpo a lo imperial, para colocarlo en la Casa de Superunda, el que está muy propio y sólo me parece ha salido un poco más abultado de cara, sacado por el mismo pintor que el que está allá de cuerpo entero, y digo a dicho señor que vuestra señoría dará disposición para que se transporte a esa villa; va en una caja de lata, después lleva un cajón de madera, y está forrado en crudo.

«También remito otro pliego para vuestra señoría, duplicado, bajo cubierta del referido Ustáriz, en que van unos Reglamentos que por orden del Rey ha formado su Excelencia para las plazas del Callao, Valdivia y Fuerte del Reino de Chile; y así mismo las Ordenanzas para la administración de la Bula de la Santa Cruzada, para que vuestras mercedes se recreen en los ratos ociosos, y no remito otros papeles por no haber salido ninguno a luz, ni de la edificación de Lima y el Callao; luego que salga alguno, quedo con el cuidado de dirigirlo...

«Su Excelencia, no obstante su incensante fatiga en el gobierno de estos vastos dominios, se mantiene sin novedad en su importante y robusta salud, mereciendo a la Corte los mayores aplausos su cristiana y bien acreditada conducta. Desea con ansia restituirse a esos reinos por hallarse cansado de tantos años de gobierno, en que se han ofrecido asuntos de mucha

⁽¹⁾ Epistolario y Archivo de referencia. Legajo 1.754. Estatoff (1)

gravedad, y se consuela mientras lo logra, en los pocos ratos ociosos, con hacer Paraíso de su viaje; Dios se lo conceda para que tenga el consuelo de volver a esa región»...

Merced a tan interesantes epístolas hemos conocido algunos de los trabajos del Virrey, lo absorbente de sus ocupaciones, los plácemes que su gobierno merece a la Corte, y su nostalgia española y riojana. Parecería —según luego se verá— que la Providencia permite las ansias y los sueños de los humanos, para complacerse en traerles desgracias y desolación precisamente por donde ellos han ilusionado y fundado su buenaventura.

Mientras el Conde de Superunda ocupó el Virreinato fue incesante su preocupación a favor de cuantos riojanos y españoles acudierona su influencia. El mismo se queja del agobio en carta del 13 de septiembre de 1754 fechada en Lima y dirigida a su hermano Don Diego: (1)

«Hermano mío: Sólo cuando tienes que hacerme alguna recomendación a favor del algún sujeto logro carta tuya, y no de otra suerte, como sucede con la que he recibido del 5 de octubre del año pasado en que me encargas nuevamente atienda a don Pablo Matute y a don Manuel Díez de Espinosa, lo que tengo ejecutado por complacerte, con el primero en las ocasiones que se han ofrecido y lo haré en lo que se proporcione en adelante, de que está satisfecho; y el segundo, después de sus sucesos, lo destiné a Oficial mayor y Contador-Interventor de la renta del Tabaco del Obispado de Trujillo; por tu carta y otra que he recibido posterior de Madrid del amigo Mortela, veo con gran consuelo mío el alivio que experimentabas de tus accidentes. Quiera Dios continuártelo y proporcionar las cosas de suerte que logre saber de tí con más inmediación.

«Yo quedo sin novedad en mi salud, que no es poca providencia del Altísimo con los continuos afanes de este Gobierno.

«Espero con brevedad las cartas de los amigos de Madrid en que me participan con individualidad la determinación dada para el fomento de la Casa, y según algunas luces que tengo son altas las disposiciones que tomaban —(se refiere a los proyectos del Marqués de la Ensenada para la boda de su sobrino Diego)—lo que me es de la mayor satisfacción por lo que deseo y que la veas florecer en tus días para que te sirva de consuelo; y así, procura mantenerte fuerte y usar de la receta del Médico, del agua, en que has experimentado tanto alivio.

⁽¹⁾ Epistolario y Archivo de referencia. Legajo 1.754.

«A mi hermana, hazle de mi parte mil expresiones de cariño y a toda la familia, sin olvidarte de las monjas, y repitiéndome tuyo de corazón, pido a Dios te guarde muchos años. Tu hermano de corazón. Pepe».

En carta de 31 de julio de este mismo año (1) el canónigo Mortela explica al Obispo de Ciudad Rodrigo el motivo de la influencia y amistad del Virrey con el Secretario de Guerra don Sebastián Eslava, fundadas en servicios hechos por la influencia del riojano Conde Superunda, según consta por el siguiente párrafo. «Refiriéndole las particularidades que median entre el Sr. Eslava y nuestro Virrey, éste le ha casado dos sobrinos carnales que dicho Sr. Eslava tenía en Lima, hijas de su difunto hermano, con dos caballeros de distinción de aquella ciudad, y otras individualidades infinitas de la estrecha unión con que se corresponde, habiendo sido siempre compañeros desde que entraron los dos a servir al Rey».

El deseo de regreso es cada vez más fuerte en el Virrey, que en el aislamiento en que vive, no perdona ocasión de inquirir noticias familiares, y de asuntos de su casa que velan la fuga de su pensamiento hacia estas riojanas tierras. A veces, como en la presente, da cuenta de sus colosales trabajos, que realiza con evidente falta de recursos. Así su carta, desde Lima, del 4 de enero de 1755, dirigida a su hermano Don Diego: (2)

«Hermano mío: No quiero perder esta ocasión para esos Reinos que regresan los navíos por Cabo de Horno, para solicitar saber el estado de tu salud, y la de toda la familia, pues aunque tengo la gustosa noticia de que te hallabas muy aliviado, de suerte que salías a misa fuera de casa y bajabas a pasearte al Lavadero, ésta es por una carta de que tuve atrasada recomendando a un sujeto del amigo Mortela a quien se lo había comunicado el Mayoral que pasó por Madrid a la Extremadura, y deseo se me repitan de hallarte enteramente recuperado de tus accidentes, porque lográndose ésto no pierdo la esperanza de que nos ha de proporcionar Dios la complacencia de vernos y así procurar ayudarte.

«Ya considero te hallarás bien instruído del establecimiento de Dieguito, lo que no dudo te habrá sido de la mayor satisfacción y gusto y que éste te habrá también ayudado a convalecer, viendolo florecer y que principia una casa que promete mucha

⁽¹⁾ Apistolario y Archivo de referencia. Legajo año 1.754.

^{(2) » » 1.755.}

gloria, pues aunque no tengo noticia de haberse coronado la obra de mis individualidades necesarias, estoy satisfecho y complacido por las luces con que me hallo de que tiene todas las circunstancias que llenan mi fantasía; y espero me las comuniquen en el primer aviso, que no puede tardar en llegar a esta capital, en que creo se explicará bien nuestro Mortela, porque lo hace cuando escribe aunque de tarde en tarde, como sucede con el consabido asunto ya muchos días no me ha escrito sobre él.

«Yo me mantengo sin novedad en la salud, no obstante las continuas faenas de un gobierno tan vasto como éste en que es incesante el trabajo de lo que ocurre en todo él, y no ha sido poco lo que me ha dado el restablecimiento de esta ciudad arruinada con el temblor del año pasado de 746, pero con el gusto de verla ya casi en todo reedificada y mejorada en su fábrica y concluídas las obras de este Palacio y Casa de Moneda, prosiguiéndose la de esta Catedral y en estado respetable la fortaleza del Callao, en que ha sido necesaria toda mi eficacia y desvelo, así para la prosecución del continuo trabajo como para los crecidos desembolsos que han demandado. Gracias a Dios que me da fuerzas para tolerarlo y espero me las ha de continuar para cuando disponga restituirme a esos países. Hazle mil expresiones etc. etc.».

El Conde de Superunda, en 8 de julio de 1755 y en carta dirigida al Arcediano don Juan Miguel de Mortela, acusa el golpe de la caída de su íntimo amigo el Marqués de la Ensenada con las siguientes frases: (1)

«Amigo y señor mío: Recibo dos de vuestra merced de 15 de mayo de 1753 y 19 de enero de 1754, ambas contienen diferentes asuntos que no se pueden contestar por lo atrasado que han llegado, pues vinieron acompañadas de las fechas de septiembre y octubre del último año, sirviéndome de desconsuelo que vuestra merced perdiese esta ocasión de avisarme de los asuntos tan graves que han acaecido en esta inmediación de tiempo.

«La primera y más formidable es la de nuestro Mecenas en Granada, qué eco habrá causado en estas distancias y en mi imaginación, considerándolo el timón de todos nuestros negocios, estos podrán mudar mucho de semblante no obstante el considerar vuestra merced en la Corte no perderá ocasión de

⁽¹⁾ Epistolario y Archivo de referencia. Legajo año 1.755.

finalizar el principal proyecto del establecimiento de Diego.

«Quedo con la satisfacción de que se ha acertado en la elección de la señorita Bermudo y efectuado que sea (el matrimonio) se pueden dar por contentos los que han manejado esta unión sufriendo las impertinencias y químicas del suegro: mi amigo tenía razón en tolerarme y llenar sus medidas aunque doblase la parada de su peticiones.

«Tuve esta noticia con fecha 10 de noviembre de 1753 en que dándome noticia de hallarse acordados to dos los preliminares de la boda sólo restaba que remitiese alguna cantidad para satisfacer el empeño que se había buscado, con un corto interés a completar los cinco millones de reales de que se hacía la fundación y más los gastos de boda, a que di providencia inmediatamente que se presentó la ocasión de los navíos «La amable María» y «La Vegoña», que regresaron a Cádiz a principio de este año, remitiendo en ello los cientos y diecisiete mil pesos a iguales riesgos, que es lo que concebí se me pedía.

«Estas libranzas dadas por Don Martín Celayeta contra Don Juan Agustín Ustáriz remití a vuestra merced bajo cubierto de mi amigo, y como éste se halla en distinta región no sé si habrá vuestra merced recibido los libramientos y por si hubiesen padecido extravío incluyo en ésta un triplicado para que se satisfagan los empeños que se hubieren contraído, principalmente el de don Pedro Sáenz de Santa María, vecino de Cádiz, quien me escribe franqueó en mi nombre al Sr. Marqués cuanto necesitara para el fin consabido, y así es preciso que sea correspondido inmediatamente, como se lo respondo, y que vuestra merced me sacará airoso de este empeño.

«También le añado que corresponderé como caballero en satisfacerle cualquiera nota que quedare como también si el mismo sujeto quisiere destinar mi caudad a su persona veneras y vajilla en su servicio y no me parece que cumplo con esto si vuestra merced no hace el mismo sacrificio de los novios y cuanto ellos valen pues no habrá caudal para satisfacer la deuda de un sujeto que tanto le he debido yo y mi familia sin más respeto que el de su magnánimo genio e inclinación con que ha procedido a mi elevación.

«No puedo responder a vuestra merced con seguridad si le remitiré algún caudal más pues me hallo en la expectativa si seré yo el primer portador porque con la novedad expresada todo el orbe se trastorna y ya algunas papeletas manuscritas me anuncian un montón de sucesos; bien conocerá vuestra merced

que en mi genio y en el deseo de algún reposo no me hará la menor moción exponerme en marchar para Cádiz, que ha muchos días lo deseo siendo de la voluntad del amo: por esto anticipadamente tenía pedido a don José Banfi me solicitase se me concediese la mitad del sueldo siempre que fuese relevado de mi cargo como se hizo con el Sr. Villagarcía y otros antecesores hasta llegar a Cádiz, esta solicitud la hacían con el fin de tener con que afianzar la residencia, pagar el pasaje y asegurados estos dos puntos y remitiendo todo cuanto caudal pudiese adquirir y que estuviese a la disposición de mi amigo y de vuestra merced para que continuaran las ideas del nuevo establecimiento de Diego.

«Uno de los preliminares, me dice vuestra merced, era el apartar a Diego de la Marina y que siguiese el Ejército de tierra y me queda la duda si se allanó este impedimento antes de la ausencia de nuestro hombre, o si se podrá ejecutar en el ministerio presente para que no se ofrezca más embarazo y tener la segu-

ridad de estar concluso este matrimonio.

«El nuevo que vuestra merced tiene entre manos de darle compañera al viudo Félix me ha parecido sumamente conveniente para que tenga con qué consolarse en las soledades de aquel monte yque se le agreguen los veinte mil pesos que anteriormente se le tenían librados.

«No me hacen novedad las cartas que vuestra merced me remite de don Luis escritas a Félix y que quebrantese todas las leyes del agradecimiento pues en llegando a punto de mercader todo se atropella por recaudar sus intereses y así salga vuestra merced de este hombre que no tuvo madre correspondiente para labrar con generoso corazón. Vuestra merced pensaría que me entretendría en reconocer la cuenta de lo remitido y distribuído no he hecho tal así por haber olvidado lo que son reales de vellón y maravedises, como que me haría agravio en discurrir podía poner más aditamento que cerrar los ojos y dar por bien hecho cuanto vuestra merced en este y otros asuntos ha ejecutado con tanto amor, pues no puedo olvidar que es muy antiguo y cada día más fino en los esplendores y exaltación de mi casa.

«Mucho he celebrado la razón que vuestra merced me da del magnifico palio que corrió a su cuidado y se presentó a la parroquial de San Martín del país por ser correspondiente a quien hace la ofrenda y creo habrá vuestra merced ya evacuado la compra del trigo para alivio de aquellos vecinos.

«La Losa de Sajonia que vuestra merced compró en tan

buena ocasión y coyuntura he tenido gran complacencia y siempre que se le presenten a vuestra merced iguales ocasiones no las pierda, aunque me parezca que excusará hacer la más mínima demostración y agradecimiento cuando tan inmediatamente la recompensará con tanta generosidad y exceso pues en este punto no tiene semejante con los demás hombres.

«Los bastones y las demás alhajas que los acompañan no he tenido noticias de ellos pues puestas por vuestra merced en manos de Banfi para dirigírmelas le habrá faltado el conducto de encaminarlas habiéndose apartado de su manejo y se habrá dado al sentimiento de su caída que me ha sido sensible, aunque en todos estos asuntos hago profesión de manifestar presencia de ánimo y que no conozca el público lo que el espíritu padece.

«Con la llegada del navío por Cabo de Hornos que se aguarda por instantes espero me saque vuestra merced de las tinieblas de esta oscura noche aclarándome todos los puntos que
llevo tocados, así para si tengo de ejecutar mi viaje prontamente
o satisfacer las providencias que sean necesarias para que se
cubran todos los créditos que vuestra merced haya contraído o
fuesen necesarios contraer, que para todo tiene vuestra merced
todo mi poder y consentimiento para hacer y deshacer cuanto
fuese de su agrado porque estoy en la plena satisfacción que
será al mayor bien de los míos. Si esto pudiese vuestra merced
consultarlo por tener la aprobación de mi amigo con ella tendré
todas las satisfacciones que deseo en esta vida de ver a vuestra
merced cuanto antes, darle mil abrazos y pedir a Dios me conceda este día y que guarde a vuestra merced muchos años que
puede.

«P. D. Somos 15 de septiembre y habiéndose detenido la embarcación que pasaba a Panamá a conducir ésta me ha dado tiempo para recibir los cajones de avisos que condujo el «Pilar», que hizo escala en Valparaíso de donde los remitió a esta capital y por rara casualidad he sabido de la salud de vuestra merced por una escritura otorgada en Madrid en 15 de diciembre del año pasado a favor de Ustáriz y Compañía, de Cádiz, a entregar en esta ciudad a don Martín Celayeta, de cantidad de dos mil pesos que con premio y seguros importa doscientos cuarenta y tres pesos fuertes, los que he hecho entregar por mi Mayordomo y que cancele el instrumento.

«Como la escritura otorgada por vuestra merced y Diego expresa quedar hipotecados los productos de veintidos millares de hierbas y la vajilla me hace conocer que la boda estaba para ejecutarse inmediatamente, que se habrían vencido todos los reparos e inconvenientes que podían resultar de la separación de la Corte de nuestro Mecenas pues como era el autor de esta grande obra me hallaba con bastantes recelos, no la desbancasen los émulos.

«Como me (ilegible) para vuestra merced habiendo llegado tantos avisos por el Cabo, por Buenos Aires y Cartagena cuando en todos me he hallado sin cartas de vuestra merced, y considerándome en estas distancias debía hacerlo sin perder ocasión aunque fuera suscintamente pues dos puntos tan graves no pueden acaecer en un siglo como el verse mi amigo en Granada y por consecuencia nuevo Ministerio sin saber por donde girar ni asegurarme del establecimiento de Diego.

«Dígame vuestra merced que es un millar de hierbas porque no lo he podido comprender, de la expresión que hace la escritura y deseo saber a cuanto llega la imposición hecha y que redituará y unido con la casa de Bermudo si se podrá mantener con esplendor. B. L. M.º de vuestra merced su mayor amigo el Conde de Superunda».

Las recomendaciones al Virrey no se interrumpen, así el Arcediano Mortela dice en las suyas de 11 y 17 de julio de 1752 (1):

Carta del Arcediano Mortela a don Félix José Manso fechada en Calahorra a 11 de julio de 1752:

«Amigo mío y Sr.: De mañana en ocho días espero recibir el pliego de nuestro Virrey que está detenido en Madrid en poder de don Pablo de Arizcorreta y luego que me entere de su contenido se lo enviaré a vuestra merced para que se lo comunique a mi compadre y hasta su vuelta no podemos hablar nada con fundamento: También van las dos cartas que vuestra merced, me remitió de nuestro Virrey.

«Nunca dudé del afecto de vuestra merced, el gusto que recibiría con la noticia del tratado concluído de mi sobrina y ahora añado que sobre la satisfacción con que me hallaba cada día se me aumentan los motivos, para que el gusto sea más cumplido, pues en este correo me escribe el amigo don Agustín Ezpeleta incluyéndome una carta del padre del novio en que dice que un hermano de su madre hallándose Gobernador de Cuzco, en el testamento bajo de cuya disposición murió, le dejó a señora su madre cincuenta mil pesos de que tiene los instrumentos justifi-

⁽¹⁾ Epistolario y Archivo de referencia. Legajo 1.752.

cativos que aunque escribió al Sr Armendáriz, Virrey entonces del Perú, y a otros amigos para su cobranza, ni respuesta ha logrado de ninguno de ellos, y que por yo tengo forma de hacer algunas diligencias en aquellas partes remotas para su recobro otorgará los poderes como yo quisiera, infiera vuestra merced ahora si hallándose comprendido Cuzco en el reino del Perú aplicará nuestro Virrey toda su actividad y fuerza para la recaudación de los cincuenta mil pesos sobre que espero mi feliz suceso con el beneficio del tiempo, y con esto qué deseme vuestra merced con Dios y dígales a mis compadres que en volviendo de la boda de mi sobrina iré a hacerles una visita aunque me cueste otras tercianas como las pasadas que fueron bien malignas».

Carta de Mortela a don Félix José Manso, fechada en Ca-

lahorra a 17 de julio de 1752:

«Amigo mío y Sr.: Diga a comadre que la abundancia de los chorizos no puede venir en mejor ocasión porque habiendo de agosto a la de pasar yo a últimos de la primera semana boda de mi sobrina, parte de ellos llevaré conmigo, quedarán los restantes en casa para mi regalo, porque realmente dificulto que de Extremadura salgan chorizos de tan exquisita sazón; por lo que doy a mi comadre las más expresivas gracias por el regalo y por el afecto con que me ha tenido en su mernoria; y en testimonio de que también ha estado en la mía sin embargo de mis caminatas a Navarra, remito esas pocas guindas que no han podido ir antes por falta de vasija fuerte para resistir los golpes del camino. Remito también el vino rancio que tenía en casa aunque siento que no haya habido bastante para acabar de llenar el botarrón con el que me quería quedar en casa para enviarlo a Peralta porque me lo volvieran lleno y remitirlo a Logroño con el correo, pues cada semana tenemos dos correos; pero el criado me ha dicho que aunque no vaya del todo lleno, quiero llevar lo que hubiere, porque ha de servir para el día de Santiago, que me alegraré lo pasen vuestras mercedes alegremente en el R. Sitio de Superunda.

«El Viernes escribí a vuestra merced participándole el crédito de cincuenta mil pesos que el padre de mi futuro sobrino tiene en Cuzco y que me quiere encargar de su cobranza por medio de nuestro Virrey, en cuya atención se hace preciso envíar los poderes, y para ello no deje vuestra merced de avisarme cómo se llama el Secretario de su excelencia y algún y otros familiares míos para otorgarles a favor de él.

«Dígale vuestra merced a mi compadre que por el correo de la Mala he recibido cartas de Canarias y en ellas una copia de un despacho atroz que ha expedido el Regente de Canarias, mandando en virtud de la Cédula Real que se le notificó que todas las rentas del estado de Lanzarote que estuvieran caídas o fueren cayendo se entreguen a mi apoderado para que éste nombre los administradores de las rentas en las dos Islas de Lanzarote y Fuerteventura, para que todos los años le vayan dando cuenta de ellas y las retenga para cubrir las decomisas o réditos que me estén debiendo por el principal de los ciento veinte pesos de más de cincuenta años y aunque va sin perjuicio de tercero es un muy ventajoso que por ser muy largo no envío la copia y con ello quédeseme vuestra merced con Dios».

En carta del 3 de octubre de 1755, fechada en Superunda, don Félix dice a su tío: (1)

«Señor: Nunca tomo la pluma con más satisfacción que cuando se me representan ocasiones de ponerle a la generosa propensión de vuestra merced sujeto condigno en el que pueda favorecerle, como el presente, que es don Manuel Antonio Escudero Londoño a quien vuestra merced conoce el que se halla con seis hijos, en ellos dos hijas, y en cortos medios, los que le motivan a dicho don Manuel el pasar a esa capital únicamente afianzado en el patrocinio de vuestra excelencia y en nuestra recomendación la que se merece por sus parientes a quienes estimamos mucho, y deseamos su alivio, el que espero lo consiga con el favor de vuestra excelencia el que me prometo, y toda su casa la que me acompaña en rogar a Dios prospere la vida de vuestra excelencia muchos años para bien de muchos».

Don José Antonio Manso de Velasco piensa ya seriamente en su sustitución del Virreinato del Perú y oficiosamente ha realizado gestiones para ella. Se confirman por la carta del Arcediano Mortela a don Félix Manso, fechada en Calahorra a 23 de abril de 1756 (2) por el párrafo que dice: «...y no me extrañaré que se verifique lo que vuestra merced me apunta del Virrey de Santa Fe, porque el Sr. Eslava a la despedida de la Corte me dijo que acaso estarían los del Ministerio observando cómo se portaba en su Virreinato de Santa Fe para en el caso de desempeñarse destinarlo para el del Perú». A pesar de ello, prosigue la campaña de recomendaciones, que el Virrey atiende

⁽¹⁾ Epistolario y Archivo de referencia. Legajo 1.755. BIBLIOTECA
(2) Id. Id. Id. Id. 1.756.

constante y puntualmente. Nueva prueba de ellos es la carta de don Domingo del Berceo a don Félix José Manso de Velasco, sobrino del Virrey, de 5 de noviembre de 1756, fechada en Bilbao, que le dice (1):

«Mi amigo y señor: Por falta de asuntos he dejado de escribir a vuestra merced mucho tiempo pero siempre nuestra amistad es la misma y mi confianza igual, paso a pedir a vuestra merced con el mayor encarecimiento se sirva enviarme una carta de todo empeño para el excelentísimo señor Conde de Superunda, su tío, a fin de que confiera algún destino capaz en que adelante su fortuna a don Estanislao de Landázuri y Bolávar, hijo de esta villa, de esclarecido nacimiento, Teniente de la Compañía de la Guardia de su excelencia en que ha servido seis años, mereciendo en ellos grandes confianzas a su excelencia, pero el sueldo es tan corto que apenas llega a los precisos gastos que ocasiona el empleo, y pide su decencia, y el padre del pretendiente; que es íntimo amigo mío, quisiera que interín se mantiene su tío de vuestra merced en aquel Virreinato mejore su hijo de fortuna porque no encontrará otro Virrey tan benigno y justificado ni que sepa el mérito del pretendiente; espero que vuestra merced me dispense este nuevo favor y me mande con la conflanza que puede cuanto se lo ofrezca de su grado».

Y otra nueva muestra, la carta del Virrey fechada en Lima a 12 de diciembre de 1756, dirigida también a su hermano Mayorazgo don Diego Manso de Velasco en que le dice (1):

«Hermano mío: Luego que recibí la tuya de 13 de marzo del año pasado de 1755 y que me encargas proteja a don Domingo Granados, testamentario de don Manuel Labiano, a fin de que por los Tribunales de esta ciudad se le alce el embarazo con que se halla de remitir a don Luis de Ibarra, tu amigo, y demás herederos, la parte que deben percibir en dicha testamentaría; procuré averiguar el Juzgado donde corría la causa y llamé al Juez que es un Alcalde de Corte, quien me informó de su estado, y en fuerza de mis instancias e insinuaciones, logró se concluyese y pronunciase sentencia de la que se ha apelado para la Real Audiencia, y en continuación de mis oficios la he pasado al Presidente de la Sala, para que igualmente la abrevie, como espero se consiga, de que te avisaré en las ocasiones que ocurran para satisfacción tuya y de tu amigo a quien se remitirá

⁽¹⁾ Epistolario y Archivo de referencia. Legajo 1.756.

el residuo del caudad que quedase líquido a beneficio de los herederos, en que pondré particular cuidado.

«Don José Banfi me recomendó el propio asunto y en la que le respondo le incluyo copia de la sentencia pronunciada por dicho Alcalde de Corte y la cuenta que puede sacar a Granados del dinero que existe en su poder; y pueden prevenir al interesado recurra a don José en cuyo poder encontrará los documentos que le sirvan de guía del último estado en que queda este negocio; y lo que en él se ha avanzado por medio de mi eficacia y tu interseción.

«Nuestro Señor te guarde muchos como deseo, etc. etc.». No se le logran al Conde Superunda sus deseos de regresar a su Patria y a su región. A sí en carta de don Diego Manso de Velasco, fechada en Torrecilla a 24 de diciembre de 1756 (1), después de ocuparse de otros asuntos, dice: «No dudando que estos libros serán los cajones que dicen hace a su sobrina la Marquesa de Bermudo nuestro Virrey, que permanecerá en su Virreinato más tiempo, pues me remite nuestro compadre Morfela una caria del Sr. Eslava en la que le dice: «Y me habla sobre sus deseos de venirse a estos reinos a morir, tiene en esto y en todo muchisima razón y no dejaré de la mano la especie, que así se lo he respondido y repitiré siempre que le escriba». «Con que está visto que no hay nada de cuánto se había dicho». También el canónigo Mortela actuó por su parte, y en carta fechada en Calahorra a 29 de diciembre de 1756 (1), que dirige a don Félix Manso de Velasco, le dice: «...sólo añado que habiéndole escrito al Sr. Eslava encargándole pase sus eficaces oficios con el Rey para que se le nombre cuanto antes sucesor al tío, que lo está ansiando para volverse a estos países, me ha respondido su excelencia que está muy en ello y en no malograr la coyuntura que se le ofrezca, y que así lo ha escrito al Sr. Virrey en respuesta de la carta que tuvo de su excelencia».

Cese en el Virreinato y salida para la patria lejana.

Cansado de tanta inútil gestión, percatado de su ineficacia y desesperanzado de conseguir el ansiado relevo, a 1.º de marzo de 1758, el Virrey dirigió una representación a S. M. Primera y única pretensión formulada a lo largo de toda su vida, detallando en ella las fatigas y tareas inherentes al mando de

⁽¹⁾ Epistolario y Archivo de referencia. Legajo 1.756.

aquellos vastos Estados, con la súplica de no privarle del consuelo de venir a sus reales pies, ni del que tendía no muriendo en América. Aunque el Rey oyó benignamente dichos ruegos, no tuvieron positivo efecto hasta el 22 de junio de 1760 en que se dignó expedir Real Cédula, por la cual, con particular elogio de la conducta y acierto con que había desempeñado sus empleos, le concedió licencia para que, cuando lo tuviera por conveniente, abriera el pliego de providencia, y haciendo ir a su sucesor le instruyera y entregara el mando con libertad de hacer su regreso por la vía que le pareciere, y la prevención de que si eligiere volver por Panamá se daba orden al Comandante Guardia-costas de Cartagena para que destacase un navío a Puertovelo y le condujera a La Habana. Todos los datos que siguen están extraídos de documentos originales pertenecientes al propio Conde de Superunda (1).

Recibió el Virrey la citada Cédula en abril de 1761 y sin pérdida de tiempo avisó a su sucesor a que se previniese interín se aprontaba el navío que había de ir para conducirle. Y habiendo, en efecto, arribado a El Collao, el 12 de octubre de aquel año, solamente se detuvo quince días para entregarle el bastón y las instrucciones relativas al Gobierno; y dejándole enterado de los asuntos pendientes se hizo a la vela el 27 del propio mes.

(Continuará)

⁽¹⁾ Satisfacción del Conde de Superunda a los cargos de que le acusa el Sr. Fiscal de la Superior Junta de Guerra, formada de orden de S. M. para conocer de la defensa y rendición de la Ciudad de La Habana. Archivo en ciudad de Laguardia del Excmo. Sr. Conde de Superunda. Carpeta n.º 40.